

AÑO XXXIX

MIÉRCOLES, 4 DE OCTUBRE DE 2023

NÚMERO 194

SUMARIO

I. - DISPOSICIONES GENERALES

Página —

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

Convenio para el reconocimiento recíproco de Punzones de Prueba de Armas de Fuego Portátiles y Reglamento con Anejos I y II, hechos en Bruselas el 1 de julio de 1969. Decisiones adoptadas por la Comisión Internacional Permanente para la prueba de armas de fuego portátiles en su XXXVI Sesión Plenaria el 26 de abril de 2022 (Decisiones XXXVI-2 a XXXVI-13).

27140

III. — PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	27141
FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	27144

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Servicio activo	27147
Ceses	27148
Destinos	27149
Comisiones	27151

CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS

CUERPO JURÍDICO MILITAR

CVE: BOD-2023-s-194-669 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 194 Miércoles, 4 de octubre de 2023 Pág. 670

		Págir
EJÉF	ICITO DE TIERRA	
	CUERPO GENERAL	
	ESCALA DE OFICIALES	
	Reserva	2715
	ESCALA DE SUBOFICIALES	2110
	Servicio activo	2715
	Ceses	2715
	Suspensión de funciones	2715
	Hojas de servicios	2716
	ESCALA DE TROPA	
	Servicio activo	2716
	Excedencias	2717
	Compromisos	2717
	Bajas	2718
	Ceses	2720
	Suspensión de empleo	2720
	Hojas de servicios	2720
	CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS	
	ESCALA DE OFICIALES (LEY 17/99)	
	Retiros	2720
	CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR	
	GUARDIA REAL	
	Retiros	2720
	RESERVISTAS	
	Situaciones	2720
	Nombramientos	2721
	ESCALA DE SUBOFICIALES	
	Vacantes	2721
	ESCALA DE MARINERÍA	0704
	Tiempo de servicio	2721
	Compromisos	2721
	Licencia por asuntos propios	2721 2722
	Ceses Destinos	2722
	Hojas de servicios	2722
	CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
	ESCALA DE TROPA	0700
	ESCALA DE TROPA Tiempo de servicio	
	ESCALA DE TROPA Tiempo de servicio	
	ESCALA DE TROPA Tiempo de servicio Bajas VARIOS CUERPOS	2722
	ESCALA DE TROPA Tiempo de servicio	2722
	ESCALA DE TROPA Tiempo de servicio Bajas VARIOS CUERPOS Licencia por asuntos propios	2722
JÉF	ESCALA DE TROPA Tiempo de servicio Bajas VARIOS CUERPOS Licencia por asuntos propios RCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO	2722
JÉF	ESCALA DE TROPA Tiempo de servicio	2722
JÉF	ESCALA DE TROPA Tiempo de servicio Bajas	2722 2722
JÉF	ESCALA DE TROPA Tiempo de servicio Bajas	2722 2722 2722 2722
JÉF	ESCALA DE TROPA Tiempo de servicio Bajas	2722 2722 2722 2722 2723
IJÉF	ESCALA DE TROPA Tiempo de servicio Bajas VARIOS CUERPOS Licencia por asuntos propios RCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO CUERPO GENERAL ESCALA DE TROPA Servicio activo Excedencias Compromisos	2722 2722 2722 2723 2723
IJÉF	ESCALA DE TROPA Tiempo de servicio Bajas	2722 2722 2722 2722 2723

CVE: BOD-2023-s-194-670 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 194 Miércoles, 4 de octubre de 2023 Pág. Página • MILITARES DE COMPLEMENTO (LEY 17/99) 27240 Servicio activo **CUERPO DE ESPECIALISTAS** • ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES 27242 Bajas **GUARDIA CIVIL** ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS Ascensos 27243 27245 Suspensión de funciones 27247 IV. — ENSEÑANZA MILITAR MINISTERIO DE DEFENSA CUERPO DE LA GUARDIA CIVIL 27249 ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO Cursos 27252 27253 Profesorado Aplazamientos, renuncias y bajas 27254 27258 Homologaciones V. — OTRAS DISPOSICIONES NORMALIZACIÓN 27261

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
 - 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
 - 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»





Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa



Núm. 194

Miércoles, 4 de octubre de 2023

Sec. I. Pág. 27140

I. — DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

TRATADOS INTERNACIONALES

Convenio para el reconocimiento recíproco de Punzones de Prueba de Armas de Fuego Portátiles y Reglamento con Anejos I y II, hechos en Bruselas el 1 de julio de 1969. Decisiones adoptadas por la Comisión Internacional Permanente para la prueba de armas de fuego portátiles en su XXXVI Sesión Plenaria el 26 de abril de 2022 (Decisiones XXXVI-2 a XXXVI-13).

https://www.boe.es/boe/dias/2023/09/30/pdfs/BOE-A-2023-20317.pdf

(B. 194-1)

El Convenio a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de 30 de septiembre de 2023.

CVE: BOD-2023-194-27140 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 194 Miércoles, 4 de octubre de 2023

Sec. V. Pág. 27261

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMALIZACIÓN

Resolución 200/16091/23

Cód. Informático: 2023023147.

Resolución del Jefe de Estado Mayor de la Defensa, por la que se implanta el Acuerdo de Normalización OTAN STANAG 2578.

En uso de las facultades que me confiere la Orden Ministerial 238/2002 de 14 de noviembre, por la que se aprueba el procedimiento para la implantación, ratificación, revisión y derogación de los Acuerdos de Normalización OTAN,

DISPONGO:

Primero. Se implanta en el ámbito del Ministerio de Defensa el STANAG 2578 JINT (Edición 3) «Tácticas, técnicas y procedimientos de inteligencia humana (HUMINT)– AlntP-05, Edición B».

Segundo. Se establece las siguientes reservas:

- España considera una responsabilidad nacional el mantenimiento de bases de datos sobre capacidades HUMINT y operadores HUMINT.
- España considera una responsabilidad nacional el empleo de métodos discretos, encubiertos y clandestinos (pág. 2-3).
- España prohíbe el intercambio de personal capturado con aquellos estados dónde se aplique la pena de muerte. En este contexto, cualquier intercambio debe estar previamente sujeto a los acuerdos diplomáticos en vigor entre ambos estados, para satisfacer las debidas garantías (pág. 10-5).
- En sintonía con las leyes nacionales, sólo ciertos miembros expresamente designados de la Fuerzas Armadas españolas, están autorizados para conducir las operaciones HUMINT que se describen en el capítulo 10, debido al empleo para ello de técnicas, medios y procedimientos y lugares específicos (págs. 4 a 19 y 27 a 28).
- España se reserva la posibilidad de limitar el empleo de ropas civiles a sus operadores HUMINT (pág. 17-3).
- En el marco de esta publicación, y en sintonía con las leyes nacionales, España se reserva la posibilidad del empleo, almacenamiento y difusión de datos biométricos (pág. 19-4).

Tercero. El documento nacional de implantación será el propio STANAG 2578 JINT (Edición 3)–AlntP-.5, Edición B.

Cuarto. La fecha de implantación será el día 28 de septiembre de 2023.

Madrid, 26 de septiembre de 2023. — El Almirante General Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.

CVE: BOD-2023-194-27261 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod